

FRAILES MENORES CONVENTUALES PROVINCIA RIOPLATENSE

SAN ANTONIO DE PADUA

Cóndor 2150 –CP 1437 CABA – República Argentina

Tel. 4918 3673 / Fax 4918 1209

E-mail: jaffontana@hotmail.com

Buenos Aires, 14 de mayo de 2018.-

Sr. Director Radio LU32

De Olavarría.

PRESENTE

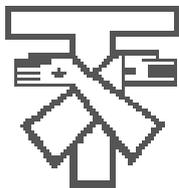
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Apoderado de la Orden Franciscana de Frailes Menores Conventuales, quien es propietaria del Colegio San Antonio de Padua de la Ciudad de Olavarría.

El motivo de la presente misiva es efectuar las aclaraciones correspondientes ante las gravísimas y falaces acusaciones vertidas por el concejal Marcelo Latorre el pasado miércoles 9 de mayo, en su emisora. Así como también sobre las acusaciones de la concejal Alicia Almada vertidas en la sesión del Concejo Deliberante del pasado 10 de mayo.

En primer término debo aclarar que todas las acusaciones efectuadas por el Concejal Marcelo Latorre son falaces, calumniosas y sin fundamento legal alguno, ofendiendo profundamente a la Orden Franciscana a la cual represento, que siempre ha trabajado en pos de los intereses de los alumnos y de toda la comunidad de Olavarría.

No existe ninguna defraudación ni al Estado Provincial ni a ningún ente público ni privado ni a los alumnos. Tampoco existe ni existió ningún reclamo formal a la Orden Franciscana por parte de las autoridades del Instituto 22 de Formación Docente, ni del Consejo Escolar, ni de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por el uso de las instalaciones del edificio donde también funciona nuestro Colegio San Antonio de Padua. Por lo tanto, desconocemos y rechazamos las acusaciones realizadas por Latorre, quien no es parte integrante de ninguna de las entidades mencionadas precedentemente.



FRAILES MENORES CONVENTUALES PROVINCIA RIOPLATENSE

SAN ANTONIO DE PADUA

Cóndor 2150 –CP 1437 CABA – República Argentina

Tel. 4918 3673 / Fax 4918 1209

E-mail: jaffontana@hotmail.com

Cabe aclarar que, desde hace varios años la Orden Franciscana celebró contratos de locación con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que funcione en el edificio de la calle Ayacucho 2410 de la Ciudad de Olavarría, el Instituto 22 de Formación Docente, estableciéndose un valor locativo muy bajo que actualmente con el efecto de la inflación es notoriamente menor al de un alquiler de un departamento de dos ambientes. Las condiciones de uso del inmueble fueron pactadas de común acuerdo por las partes de forma que las actividades no se superpongan con las del Colegio San Antonio y con las de la Universidad de Lomas de Zamora a cargo de AGRAFA. Las actividades de ésta última coinciden en horario con el Instituto 22 solamente los días viernes por la tarde, habiéndose establecido y delimitado el uso de las instalaciones para cada uno dentro de los más de 7.000 metros cuadrados que cuenta el Colegio San Antonio, los cuales son más que suficientes para el desarrollo de las mismas.

Con respecto a la acusación infundada e injuriosa del Concejal Latorre y la Concejal Alicia Almada en relación al pago de los servicios de luz y gas por parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, han sido las condiciones de contratación atento el escaso valor locativo asignado en el contrato, no existiendo defraudación alguna por parte de la Orden Franciscana.

Atento las graves acusaciones falsas, calumniosas e injuriosas vertidas por los concejales Latorre y Alicia Almada respecto de La Orden Franciscana y el Colegio San Antonio de Padua, la Orden ha derivado el caso a nuestros abogados quienes iniciarán las acciones legales correspondientes contra los mencionados concejales, dado que sus graves acusaciones han difamado infundadamente a nuestra institución que es muy reconocida y querida en la Ciudad de Olavarría por su obra de Paz y Bien para con toda la comunidad.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Fray Alberto Javier Fontana

Apoderado Orden Franciscana de Frailes Menores Conventuales